EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
ALCALDE-PRESIDENTE

DECRETO DE ALCALDIA 45/2016, DE 7 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10/2016, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto el informe-propuesta rubricado por la Directora de la Oficina Presupuestaria de fecha 6 de octubre de 2016, acerca del **Expediente 10/2016**, que formula propuesta de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos, derivada de la habilitación de financiación presupuestaria adicional para la ejecución del denominado **PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO Y AYUDA A LA DEPENDENCIA**, con los objetivos, contenidos y presupuesto propuestos al efecto por la Delegación de Relaciones Humanas de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de octubre, en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª, apartado 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016,

DISPONGO

PRIMERO.- Realizar la transferencia de créditos entre las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos que se mencionan y por los importes que se indican:

Suma de V.A. PROP Propuesta Mod	Cod. Aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
APLICACIONES QUE AUMENTAN			**500.000,00**
	231013100	Retribuciones Laboral P.M.E. y Temporal	390.000,00
	231016000	Seguridad Social Asistencia Social Primaria	110.000,00
Total general			**500.000,00**

Suma de V.A. PROP Propuesta Mod	Cod. Aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
APLICACIONES QUE DISMINUYEN			**500.000,00**
	342016000	Seguridad Social Instalaciones Deportivas	34.000,00
	933016000	Seguridad Social Gestión Patrimonio	34.000,00
	162116000	Seguridad Social Recogida Residuos	32.000,00
	153216000	Seguridad Social Pavim. Vías Públicas	31.000,00
	933013002	Otras Remunerac. Laboral Fijo Gestión Patrimonio	28.000,00
	153213005	Otras Remunerac. Lab. Indef. Pavim. Vías Públicas	25.000,00
	929013500	Paga Extra 2012 Personal Laboral	25.000,00
	132015000	Productividad Seguridad y Orden Público	24.000,00

Suma de V.A. PROP Propuesta Mod	Cod. Aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
APLICACIONES QUE DISMINUYEN			**500.000,00**
	341015200	Otros Incentivos Rend. Prom. y Fomento Deporte	23.000,00
	136012100	Complemento Destino Funcionarios Serv.Ext.Incendio	22.000,00
	221016106	Indem. Jubilación Personal Laboral (Art. 43 C.C.)	22.000,00
	450015200	Otros incentivos Admón. Gral. Infraestructuras.	21.000,00
	931013005	Otras Remunerac. Laboral Indef.Pol. Econ. y Fiscal	20.000,00
	332116000	Seguridad Social Bibliotecas	19.000,00
	132012006	Trienios Funcionarios Seguridad y Orden Público	19.000,00
	241013005	Otras Remunerac. Laboral Indef. Fomento Empleo	19.000,00
	341016000	Seguridad Social.Promoción y Fomento Deporte	18.000,00
	132016000	Seguridad Social Seguridad y Orden Público	18.000,00
	342013005	Otras Remunerac.Laboral Indef. Instalac. Deportiva	17.000,00
	132012101	Complemento Específico Funcionarios Seg. y Orden P	17.000,00
	920013005	Otras Remunerac. Laboral Indef. Admón. General	16.000,00
	231013005	Otras Remunerac. Laboral Indef. Asistencia Social	16.000,00
Total general			**500.000,00**

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Dado en Dos Hermanas, a 7 de octubre de 2016.

Ante mí,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS SECRETARIA

Francisco Toscano Sánchez

Oscar Grau Lobato